

Portal was



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON CHULUCANAS  
"Ejecutar el Alto Piura es Inclusión y Desarrollo"

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1131 -2022-MPM-CH-A**

Chulucanas, 21 NOV 2022

**VISTO:**

El Informe N°405-2022-MPM-CH-ING-DALR-RO (26.10.2022); el Informe N°003-2021-SO-AACHH-ING/ (27.10.2022); el Informe N°002721-2022-UEPEI/MPM-CH (14.11.2022); el Proveído N°0003-2022-SGDI/MPM-CH (17.11.2022); el Informe N° 01118-2022-GDUTI/MPM-CH (18.11.2022); Proveído S/N de fecha 18.11.2022 de Gerencia Municipal, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°881-2022-MPM-CH-A de fecha 26 de setiembre de 2022, se resolvió APROBAR el **EXPEDIENTE TÉCNICO** del **PROYECTO: "INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO EN EL CASERIO PANECILLO DEL DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPON - PIURA". CODIGO UNICO DE INVERSION 2245516 - META 01: COMPONENTE AGUA POTABLE**, cuyo valor referencial asciende a S/ 1'665,735.81 (Un millón seiscientos sesenta y cinco mil setecientos treinta y cinco con 81/100 soles), monto que incluye valor referencial de obra, elaboración de expediente técnico, supervisión y liquidación, con precios vigentes a setiembre de 2022; precisándose que el Proyecto de Inversión Pública se ejecutará por la modalidad Administración Directa;

Que, mediante N°405-2022-MPM-CH-ING-DALR-RO (26.10.2022), el Ing. Derby Alfredo Lizano Ruiz, en su calidad de Residente de Obra, alcanza a la Supervisión el Calendario de Avance de Obra Actualizado y Diagrama Gannt (CPM), correspondiente a la Obra: **"INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO EN EL CASERIO PANECILLO DEL DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPON - PIURA". CODIGO UNICO DE INVERSION 2245516 - META 01: COMPONENTE AGUA POTABLE**; para su aprobación respectiva, señalando que dichos cronogramas con congruentes entre sí y que reflejan la ejecución de diversas partidas que componen el proyecto lo que permitirá ejecutar la obra dentro del plazo previsto. Por consiguiente, el Ing. Alex A. Chávez Hernández, Supervisor de Obra mediante el Informe N°003-2022-SO-AACHH-ING/ (27.10.2022), alcanza a la Unidad de Ejecución y Post Ejecución de la Inversión, los referidos cronogramas actualizados a la fecha de inicio de obra (19 de octubre de 2022) y fecha de determinación (15 de febrero de 2022), indicando que de la verificación y evaluación del contenido de las partidas en general se ha comprobado la programación de la ejecución del proyecto; en tal sentido, otorga su conformidad a los mismos y solicita su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, la Unidad de Ejecución y Post Ejecución de la Inversión, mediante Informe N° 002721-2022-UEPEI/MPM-CH (14.11.2022), solicita a la Sub Gerencia de Infraestructura, la aprobación mediante acto resolutivo del Cronograma Valorizado y Cronograma Actualizado de Obra al inicio del plazo, siendo la fecha de inicio de obra el 19 de octubre de 2022 y fecha de término el 15 de febrero de 2022; en atención a ello, la Sub Gerencia de Infraestructura con Proveído N°0003-2022-SGDI/MPM-CH (17.11.2022), traslada dicho expediente a la Gerencia de Desarrollo Urbano, Territorial e Infraestructura, recomendando continuar con el trámite de aprobación de los mismos; siendo que ésta última mediante Informe N°01118-2022-GDUTI/MPM-CH (18.11.2022) deriva los actuados a Gerencia Municipal señalando que en virtud a los informes emitidos tanto por la residencia, supervisión y el área usuaria, otorga conformidad al presente trámite, y solicita se emita el acto resolutivo de aprobación correspondiente;

Que, es preciso indicar que para la ejecución de obras por administración directa, solamente se cuenta con la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG (18.07.1988), norma escueta donde no se contempla lo relacionado con los calendarios de avance de obra, debiéndose recurrir a las normas supletorias; y, en ese sentido, la primera disposición complementaria final<sup>1</sup> de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del

<sup>1</sup>Primera.- La presente Ley y su reglamento prevalecen sobre las normas del procedimiento administrativo general, de derecho público y sobre aquellas de derecho privado que le sean aplicables. Esta prevalencia también es aplicable a la regulación de los procedimientos administrativos sancionadores a cargo del Tribunal de Contrataciones del Estado.

Asimismo, son de aplicación supletoria a todas aquellas contrataciones de bienes, servicios u obras que no se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley, siempre que dicha aplicación no resulte incompatible con las normas específicas que las regulan y sirvan para cubrir un vacío o deficiencia de dichas normas.

Las contrataciones del Estado se llevan a cabo conforme a la presente Ley, a su reglamento así como a las directivas que se elabore para tal efecto.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON CHULUCANAS  
"Ejecutar el Alto Piura es Inclusión y Desarrollo"

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"

Estado establece que, las normas vigentes de contrataciones del estado son de aplicación supletoria a todas aquellas contrataciones de bienes, servicios u obras que se sujeten al ámbito de dicha ley, siempre que dicha aplicación no resulte incompatible con las normas específicas que lo regulan y sirvan para cubrir un vacío o deficiencia de dichas normas; en dicho contexto, mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, cuya vigencia es desde el 30 de enero del 2019, define en el anexo N° 1, al **calendario de avance de obra valorizado**, como el documento en el que consta la valorización de las partidas de la obra, por periodos determinados en las bases o en el contrato y que se formula a partir del Programa de Ejecución de Obra;

Que, el presente trámite obedece a que el Residente ha presentado el Cronograma Valorizado y Cronograma Actualizado de Obra a la fecha de inicio, los cuales cuentan con la conformidad de la supervisión y área usuaria; en tal sentido, corresponde la emisión del presente acto administrativo a efectos de aprobar el referido calendario, de modo que garantice el cumplimiento de ejecución de la obra dentro del plazo previsto;

Que, en uso de las facultades conferidas por el art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el Cronograma Valorizado y Cronograma Actualizado de Obra que establece el inicio y término del plazo de ejecución de la Obra: "INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO EN EL CASERIO PANECILLO DEL DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPON - PIURA". CODIGO UNICO DE INVERSION 2245516 - META 01: COMPONENTE AGUA POTABLE DE MORROPON - DEPARTAMENTO DE PIURA, con Código Único de Inversiones 2540144; de conformidad con los considerandos señalados en la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO: DESE** cuenta a Gerencia Municipal; Gerencia de Desarrollo Urbano y Territorial e Infraestructura; Unidad de Ejecución, Supervisión, y Post Ejecución de la Inversión; Supervisión y Residencia de Obra, para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON  
CHULUCANAS

Ing. Nelson Mij Reyes  
ALCALDE PROVINCIAL